**PROTOCOLO DE TESIS DOCTORAL Y EXAMEN DE GRADO**

El protocolo de “**TESIS DOCTORAL Y EXAMEN DE GRADO**”, del Doctorado en Educación en consorcio, tiene como propósito entregar a los estudiantes información sobre las etapas de evaluación del Informe Escrito y el acto de Defensa Oral ante el Tribunal Evaluador.

El Director de tesis será quien enviará el Informe de Tesis mediante carta formal al Director del Doctorado de la sede respectiva, para iniciar el proceso de evaluación. Por una parte, la carta deberá sugerir los nombres para conformar el Tribunal Evaluador de Tesis de Grado y, por otra, debe adjuntar el Informe de Idoneidad de Tribunal completado y el currículum vitae.

El Informe de Tesis Doctoral debe ser enviado en formato digital (Microsoft Word) para su evaluación por el Tribunal Evaluador de Tesis de Grado.

De acuerdo al artículo 10 del Reglamento de tesis doctoral (No 14/2019) el Tribunal Evaluador podrá solicitar aclaraciones o sugerir modificaciones menores al manuscrito de tesis. El doctorando deberá responder o incorporar las sugerencias del Tribunal en un plazo no superior a dos semanas para la evaluación final del informe escrito.

De acuerdo al artículo 11, el Tribunal Evaluador de Tesis de Grado podrá calificar con nota pendiente el manuscrito que requiera modificaciones mayores. En este caso, el/la doctorando(a) dispondrá de un máximo de cuatro semanas para incorporar o responder a las sugerencias del Tribunal para la evaluación del informe escrito.

Si la Tesis Doctoral es calificada como reprobada por un miembro del Tribunal, se designará un cuarto evaluador bajo los mismos criterios establecidos en el Reglamento Interno del Doctorado. Si la Tesis Doctoral es reprobada por dos miembros del Tribunal, el/la doctorando(a) tendrá un plazo máximo de un año para presentar una segunda versión. Al mismo tiempo, tendrá derecho a solicitar cambio de Director de Tesis. Si la segunda versión es calificada como reprobada, el/la doctorando(a) será eliminado(a) del Programa de Doctorado.

En el Título II del Reglamento de Tesis Doctoral y Examen de Grado, se entrega la información sobre la conformación del tribunal.

Las fechas relevantes para el desarrollo de este proceso son:

* 31 de Agosto: el Director y Co-Director entrega retroalimentación del Informe de Tesis Versión 1
* 30 de Septiembre: el doctorando entrega Informe de Tesis Versión 2 para enviar a tribunal.
* 31 de Octubre: el Tribunal entrega evaluación del informe de tesis (4 semanas para la revisión)
* 30 de Noviembre: el estudiante debe incorporar sugerencias y correcciones recibidas por el tribunal.
* Diciembre-Enero: Examen de Defensa Oral de la Tesis de Grado.

En el caso que un/a estudiante no se ajuste al calendario propuesto y si la situación amerita deberá presentar los antecedentes formalmente al Director del programa, quien los presentará al Comité Académico de su sede. El análisis de la continuidad del estudiante considerará los reglamentos del programa y los reglamentos institucionales.

Las constancias de los productos para rendir el Examen de Grado (artículo 70 del Reglamento interno) deberán ser entregados al Director del programa de cada sede para proceder a fijar fecha del Examen de Grado. El plazo máximo de entrega es el 31 de diciembre de 2019.

La información relacionada al Examen de Grado se encuentra descrita en el Título III del Reglamento de Tesis Doctoral y Examen de Grado.

Los procedimientos de evaluación de esta actividad curricular se estipulan en el programa del curso:

* Informe de Tesis Doctoral (80 %)
* Examen de Grado (20 %)

Las Pautas de Evaluación del Protocolo de tesis doctoral y examen de grado se incorporan en los Anexos 1 y 2 respectivamente:

* PAUTA PARA EVALUAR EL INFORME DE TESIS DOCTORAL
* PAUTA PARA EVALUAR EL EXAMEN DE GRADO

**ANEXO 1**

**PAUTA PARA EVALUAR EL INFORME DE TESIS DOCTORAL**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN EN CONSORCIO**

Consideraciones:

Para la asignación de la nota en cada uno de los apartados considerar que las calificaciones del Programa de Doctorado en Educación están en una escala de 1 a 7, siendo 1 la calificación mínima y 7 la máxima. El Artículo 15 del Reglamento de Tesis Doctoral señala que la nota mínima de aprobación corresponderá a 5.0. El informe escrito no podrá ser aprobado si uno o más de los evaluadores lo califica con nota inferior a 5.0.

En cada apartado debe justificar la nota asignada, considerando los indicadores propuestos.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de evaluador/a |  |
| Título de Tesis Doctoral |  |
| Estudiante (autor/a) |  |
| Director/a  |  |
| Co-Director/a |  |
| Fecha |  |

Aspectos formales (5%)

|  |
| --- |
| Indicadores |
| • Título coherente con el problema de investigación |
| • Introducción representativa de todo el trabajo |
| • Claridad y precisión en el uso del lenguaje |
| • Ortografía, gramática, redacción |
| • Citas a referencias según formato APA |
| • Bibliografía incluye todas las fuentes primarias y secundarias citadas |
| NOTA |  |
| Justificación de la nota:  |

Planteamiento del problema (20%)

|  |
| --- |
| Indicadores |
| El problema se presenta claramente explicitado y desarrollado en el informe de tesis en coherencia con los antecedentes teóricos y empíricos actualizados |
| Formulación de la pregunta, hipótesis, y/o supuestos correctamente delimitadas |
| Objetivo general y objetivos específicos correctamente formulados |
| El objeto de estudio es pertinente a las líneas de investigación del doctorado y responde a necesidades de generación de conocimiento específico. |
| NOTA |  |
| Justificación de la nota:  |

Marco teórico (15%)

|  |
| --- |
| Indicadores |
| • Selección y desarrollo de una perspectiva teórica delimitada |
| • Análisis de la teoría con autores clave y representativos |
| • Relaciona conceptos, teorías, normativa e investigaciones empíricas con el análisis de los datos en el apartado de resultados |
| NOTA |  |
| Justificación de la nota:  |

Metodología (20%)

|  |
| --- |
| Indicadores |
| Presenta coherencia entre el problema de investigación y el paradigma epistemológico asumido y justifica su postura epistémica. |
| Considera en el diseño principios y aspectos éticos frente a su problemática, los participantes y/o sujetos de investigación. |
| El diseño investigativo se ajusta a los objetivos y a las variables de la investigación. |
| La muestra y/o participantes de la investigación resulta coherente y pertinente con la propuesta investigativa. |
| Las técnicas e instrumentos de recogida de datos son pertinentes al objeto de estudio y diseño de investigación. |
| Las técnicas de análisis de datos se ajustan al diseño investigativo propuesto. |
| El análisis realizado se presenta de manera comprensible. |
| NOTA |  |
| Justificación de la nota:  |

Resultados o hallazgos (20%)

|  |
| --- |
| Indicadores |
| Los resultados están vinculados con los objetivos de investigación y se presentan de manera clara |
| Los resultados se presentan en coherencia con la técnica de análisis utilizada |
| Los datos son interpretados coherentemente y con criterios de rigor |
| NOTA |  |
| Justificación de la nota:  |

VI. Discusión (10%)

|  |
| --- |
| Indicadores |
| Se realiza un cruce interpretativo entre los resultados obtenidos y el marco teórico expuesto  |
| Se expone con claridad desde la investigación educativa una tesis derivada de la relación interpretativa realizada |
| PROMEDIO |  |
| Justificación de la nota:  |

Conclusiones o consideraciones finales (10%)

|  |
| --- |
| Indicadores |
| Se da respuesta a las interrogantes con pertinencia y coherencia al problema de investigación. |
| Se presentan las limitaciones de la investigación en relación al problema estudiado. |
| Se presentan las proyecciones de la investigación en relación a futuras investigaciones |
| NOTA |  |
| Justificación de la nota:  |

Resumen de calificación

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Criterios | Porcentaje | Nota |
| Aspectos formales | 5% |  |
| Planteamiento del problema | 20% |  |
| Marco teórico | 15% |  |
| Metodología | 20% |  |
| Presentación de resultados | 20% |  |
| Discusión | 10% |  |
| Conclusiones o consideraciones finales | 10% |  |
| NOTA FINAL |  |

|  |
| --- |
| Comentarios generales: |

**ANEXO 2**

**PAUTA PARA EVALUAR EL EXAMEN DE GRADO**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN EN CONSORCIO**

Consideraciones:

Para la asignación de la nota en cada uno de los apartados considerar que las calificaciones del Programa de Doctorado en Educación van en una escala de 1 a 7, siendo 1 la calificación mínima y 7 la máxima. El Artículo 11 del Reglamento de tesis Doctoral señala que la nota mínima de aprobación corresponderá a 5.0.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre estudiante: |  |
| Académico/a Tribunal: |  |
| Director/a de tesis: |  |
| Título de la tesis: |  |
| Fecha: |  |

|  |
| --- |
| I. Indicadores /Aspectos formales |
| La presentación es clara, se ajusta a los tiempos definidos para la exposición (45 minutos) y se encuentra redactada formalmente. |
| El material de apoyo a la presentación permite visualizar con claridad la información que se desea presentar. |
| El estudiante se expresa con claridad y fluidez informando los aspectos más relevantes del proyecto de investigación. |
| Nota: |  |

|  |
| --- |
| II. Indicadores /Aspectos de contenido |
| La presentación incluye coherentemente todos los elementos que componen la investigación |
| Presenta aspectos de la investigación de manera coherente con su postura epistémica y metodológica. |
| Logra comunicar la pertinencia del problema de investigación en relación con la línea de investigación. |
| Presenta los resultados de la investigación de manera clara y consistente. |
| Discute los hallazgos de la investigación en base a la literatura y conocimiento existente, dando cuenta de un dominio conceptual y empírico. |
| Adopta una postura reflexiva y crítica en sus conclusiones, identificando fortalezas y limitaciones del mismo. |
| Contra argumenta las preguntas del Tribunal Evaluador sosteniendo planteamientos de manera sólida, fundamentando teóricamente. |
| Nota: |  |

III. Resumen de la calificación

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Criterios | Porcentaje | Nota |
| Aspectos formales | 20% |  |
| Aspectos de contenido | 80% |  |
| NOTA FINAL |  |

ANEXO 3

ACTA DE EXAMEN DE GRADO

**ACTA DE EXAMEN DE GRADO**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN EN CONSORCIO**

Consideraciones:

El Ministro de fe deberá elaborar un acta en la que justifique la calificación concedida por el Tribunal Evaluador, en referencia a la evaluación de la tesis y su defensa, considerando sintéticamente los principales comentarios expresados en la Pauta para Evaluar el Examen de Grado.

Esta acta será leída públicamente por el Ministro Fe una vez que se emita la calificación final.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre estudiante: |  |
| Tribunal Tesis de Grado: |  |
|  |
|  |
|  |
| Director/a de tesis: |  |
| Co-Director/a de tesis: |  |
| Título de la tesis: |  |
| Fecha Examen de Grado: |  |
| **JUSTIFICACIÓN:** |
|  |